

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39147 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 520/2009, por auto de 23 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. Lucio Modroño de la Rosa, con NIF. 31.571.694-P y D.^a María Inmaculada Díaz Cossi, con N.I.F. 31.316.949-B y ambos con domicilio en calle Pedro Muñoz Seca, número 31, 3.º derecha. El Puerto de Santa María (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de noviembre de 2009.- Secretaria judicial.

ID: A090082391-1